

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO. RADICACIÓN: 110013110023-2017-01265-00

CUADERNO: 1

Atendiendo el informe secretarial que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR en cumplimiento del proveído inmediatamente anterior; por Secretaría y vía electrónica, a la curadora Ad-Litem designada de los herederos indeterminados del causante **CESAR JULIO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, esto es, a la Doctora LUZ DARY PICO AGUILAR, a fin de que tome posesión para nombramiento efectuado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **088**

HOY: Noviembre 04 de 2020.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria